



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTES	RODRIGO MONTOYA ZULUAGA Y OTROS
DEMANDADOS	IGNACIO DE JESÚS GALEANO ARANGO Y OTRO
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00146 00
ASUNTO	NO ACCEDE A LO SOLICITADO.

Visto el oficio proveniente del Juzgado Diecinueve (19) Civil Municipal de Oralidad de Medellín, por medio del cual informan los remanentes decretados dentro del proceso 2018-01077; el Despacho avizora que dicha solicitud se torna improcedente, teniendo en cuenta que dicho asunto terminó desde el 01 de febrero de la anualidad.

Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

2.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 097 </u> Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u> 25 de junio de 2021 </u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53e53d5ebbfddaf37e1bcfb2befb412e0ac45151dc88bf111e3a79db7bc6e287

Documento generado en 24/06/2021 01:45:38 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**